

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN

RESPONSABLE: JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

OBJETIVO: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

*INFORME DE SOFTWARE RESPECTO A LA VERIFICACIÓN,
RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE DERECHO DE AUTOR EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DE CUNDINAMARCA.*

Los Derechos de autor sobre hardware y software, son de conformidad a las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002, en relación con la protección del derecho de autor y derechos conexos donde se instruye a los servidores públicos y se dan instrucciones a los organismos públicos respecto a la compra de software, para que los programas de computador conseguidos estén respaldados con los respectivos documentos de licenciamiento o para la transferencia de propiedad.

Teniendo en cuenta la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y Circular Externa 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información relacionada con la *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”*.

De la misma forma, la Circular 017 del 1º de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	--

adquisición y uso de programas de computador. Adicionalmente, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011, se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la entrega de dicha información y la Circular 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, realiza la habilitación del LINK para el informe del seguimiento.

En la revisión y verificación realizada por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Lotería de Cundinamarca, respecto al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, se tomó como base la información del hardware y software suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Informática de la empresa.

El alcance es verificar que la entidad para la vigencia 2025 cuenta con un inventario de los equipos actualizado, las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas y el destino final del software que se da de baja, información que se proporciona de la siguiente forma:

INVENTARIO HARDWARE Y SOFTWARE

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca cuenta con 27 equipos de escritorio y 10 portátiles, asignados a todos los funcionarios para un total de 37 equipos.

- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

Todos los equipos están debidamente licenciados (office 365) con sus respectivas cuentas de correo por funcionario y su antivirus (betdefender) correspondiente; el antivirus se instala por consola a los 37 equipos funcionales actualmente.

- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencia son:

- *El directorio activo el cual cuenta con una contraseña de administrador en todos los equipos.*
- *Antivirus (betdefender).*
- *Consola de firewall (zixxel) los cuales están debidamente licenciados.*
- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Las licencias (software) con las que contaban los equipos obsoletos eran licencias fijas sin producto de suscripción las cuales tenían fecha de vencimiento y desaparecieron al momento de formatear los equipos, los equipos fijos obsoletos se encuentran en validación para remitirlos al comité de bajas y definir su disposición final.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El proceso de control y evaluación a través de la Oficina Asesora de Control Interno realizó el seguimiento, en el cual se evidenció el cumplimiento de las normas en relación con los derechos de autor, en lo concerniente al licenciamiento de software por parte de la Lotería de Cundinamarca.

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

En el inventario de hardware y software suministrado se evidenció que los equipos de cómputo se encuentran en buen estado, en servicio, con todos sus implementos, organizados; que están *licenciados (office 365) y con su antivirus*; sin embargo, se recomienda actualizar el inventario del hardware y software en el aplicativo de inventarios de la empresa.

La Lotería de Cundinamarca cuenta con 37 equipos debidamente instalados y licenciados, no se evidenciaron inconsistencias en el inventario de hardware y software, con relación al número de equipos computacionales y licencias de software.

De otra parte, se recomienda evaluar e implementar un sistema de información integral de gestión de solicitudes de los usuarios y de gestión de infraestructura tecnológica, que permita la automatización de los datos sobre los equipos, contratos de licencias de software, seguimiento a todos los activos informáticos, inventario de hardware y software resumido y detallado, relación de las aplicaciones que se usan con las licencias que están instaladas, rastreo de equipos, alertas automáticas a los administradores ante cualquier cambio en la gestión del inventario de hardware y software con ayuda de las políticas de notificación que se establezcan, datos de fabricante-proveedor, contratos, facturas, historial de mantenimiento, vencimiento de garantías, entre otros.

Teniendo en cuenta que el talento humano es el elemento más importante de la Lotería de Cundinamarca, que nos facilita el éxito en la gestión y el logro de nuestros objetivos, lo que contribuye al cumplimiento de la misión de la Lotería de Cundinamarca, se recomienda realizar una evaluación y análisis de necesidades de personal y mejoramiento de las capacidades en cuanto al conocimiento y manejo de los servicios tecnológicos de la entidad; de tal manera que se garantice el aprovechamiento al máximo de las herramientas tecnológicas que posee la empresa, de igual forma debemos garantizar el cumplimiento de la Guía G.ST.01 - Guía del dominio de servicios tecnológicos y los lineamientos LI.GO.05 - Capacidades y

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

recursos de TI y LI.ST.07 - Capacidad de los Servicios Tecnológicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

La entidad debe realizar una revisión, depuración, actualización en el inventario general del almacén respecto al hardware y software para realizar la baja y comercialización de los equipos de cómputo obsoletos y licencias vencidas, que por razones de tecnología o sistemas operativos obsoletos, o que están fuera de uso y sin soporte por parte del fabricante, deben ser retirados del inventario; de tal manera que se garantice tener un inventario real y exacto de equipos computacionales y de licencias disponibles, que permita la proyección de futuras adquisiciones.

Realizar mesas de trabajo por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Informática y las otras dependencias, con el fin de identificar qué política de dominio se debe configurar en las diferentes dependencias y parametrizar las aplicaciones.

Bogotá, 17 de marzo de 2025.

Cordial saludo,



RAUL MANUEL GARCIA DUEÑAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Lotería de Cundinamarca

 Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca Los Lunes, Hágase Rico	Informes Internos	Código: 100-DI-F010 Versión: 2 Fecha: 28/08/2020 Página: 1 de 2
---	---------------------------------	---

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	02/02/2018	Se codifica nuevamente el Formato para adaptarlo a las Tablas de Retención Documental.
2	28/08/2020	Se actualizo el documento, para organizar la numeración de los formatos del SGI.